



Providencias Judiciales

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

TORRIJOS

NÚMERO 2

EDICTO

Doña María Millán Maricalva, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Torrijos.

En el presente procedimiento seguido a instancia de Rosa María de Torres Morales, frente a Jesús Anastasio Sánchez Romero, se ha dictado sentencia número 64/19 de fecha 8 de abril de 2019, cuyo fallo dispone:

Estimo íntegramente la demanda presentada por Rosa María de Torres Morales, representada por el Procurador de los Tribunales don Juan Ignacio Escalonilla García-Patos, frente a Jesús Anastasio Sánchez Romero, en rebeldía procesal; en consecuencia.

Declaro la disolución por causa de divorcio del matrimonio celebrado entre Rosa María de Torres Morales y Jesús Anastasio Sánchez Romero, en la localidad de Valdemoro el día 17 de abril de 1993, con todos los efectos legales inherentes a este pronunciamiento.

Sin pronunciamiento en costas procesales.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que, contra la misma, podrán interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Toledo (artículo 455 de la LECiv). Este recurso se interpondrá directamente por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente al de la notificación (artículo 458 LECiv).

Y encontrándose dicho demandado Jesús Anastasio Sánchez Romero, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Torrijos 31 de agosto de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Millán Maricalva.

N.º.-4486